

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRACTACIÓN, SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESUNTAMENTE ANORMAL O DESPROPORCIONADAS, DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FIRMAS ELECTRÓNICAS DESTINADO A LA UNIDAD DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL HEBRON - INSTITUT DE RECERCA (VHIR).

2023-025 FIRMA DIGITAL VHIR

A día 19 de octubre de 2023, a las 10:15 h y en acto privado, se constituye la Mesa de Contratación con los siguientes asistentes:

- **Presidenta:** Sr. Xavi Bros Marin, Director Financiero del VHIR.
- **Vocal 1:** Sra. Laura Isanta Navarro, de la Unidad Jurídico del VHIR.
- **Vocal 2:** Sra. Montserrat Abad de la Vega, Cap de la Unidad de Contabilidad e Ingresos del VHIR.
- **Vocal 3:** Sra. Sira Rodrigo Bosch, Cap de la Unitat de Projectes Nacionals del VHIR.
- **Vocal 4:** Sr. José Manuel Alonso, de la Unidad Jurídico del VHIR.
- **Secretaria:** Sra. Mireia Casamajor Castañeira, Cap de la Unidad de Licitaciones y Compras del VHIR.

Desarrollo de la sesión:

El objeto de la presente sesión es dejar constancia de todo eso en relación a la justificación de la propuesta presuntamente anormal o desproporcionada de las empresas licitadoras **VIAFIRMA, S.L (B91052142)**, y **LLEIDANETWORKS SERVEIS TELEMÀTICS, SA (A25345331)**, las cuales presentaron dentro del plazo de 5 días hábiles la documentación que estas consideraron oportuna para justificar su oferta económica.

En conformidad con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público *“Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico”. “Si el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes mencionados en el apartado cuatro, estimara que la información recaudada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador y que, por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida a consecuencia de la inclusión de valores anormales, lo excluirá de la clasificación y acordará la adjudicación a favor de la mejor oferta, de acuerdo con la orden en que hayan sido clasificadas conforme al señalado en el apartado 1 del artículo 150. En general se rechazarán las ofertas culpables en presunción de anormalidad si están basadas en hipótesis o prácticas inadecuadas desde una perspectiva técnica, económica o jurídica”.*

Acto seguido, se da vista del Informe Técnico de valoración de las propuestas presuntamente anormales o desproporcionadas la persona Responsable del contrato emitido en fecha 18 de octubre de 2023.

En el citado Informe Técnico queda reflejado que las empresas licitadoras **VIAFIRMA, S.L (B91052142)**, y **LLEIDANETWORKS SERVEIS TELEMÀTICS, SA (A25345331)**, han aportado la documentación que detalla de donde surge su oferta económica presentada al sobre único y, consiguientemente, queda justificada y motivada la propuesta presuntamente anormal o desproporcionada.

Recordamos que el cuadro de puntuaciones, y la consecuente clasificación de los licitadores fue la siguiente, en conformidad con el acta de apertura del sobre único:

TABLA DE PUNTUACIONES						
Oferta presentada	Oferta económica			70%	30%	TOTAL
	BI	IVA	TOTAL	Oferta económica	Criterios automáticos	
VIAFIRMA, S.L.	101,20 €	21,25 €	122,45 €	61,29	30	91,29
LLEIDANETWORKS SERVEIS TELEMÀTICS, SA	101,70 €	21,36 €	123,06 €	60,03	20	80,03
IVNOSYS SOLUCIONES, S.L.U.	1.900,86 €	399,18€	2.300,04 €	50,35	20	70,35
PEAKWAY, S.L.	2.452,05 €	514,93 €	2.966,98 €	27,59	30	57,59
AC CAMERFIRMA S.A.	2.556,52 €	538,97 €	3.105,49 €	23,25	30	53,25

En consecuencia, la Mesa de Contratación adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- PROPOSAR ADUDICATARIO

Licitador: **VIAFIRMA, S.L.**

CIF: **B91052142**

Importe: **18.000,00 €** (IVA excluido) relativo a los dos (2) años de contrato, en base a la oferta económica de:

- Configuración técnica y personalización de la plataforma, de los usuarios y formación de (1h): 150,00€

- Licencia de usuario y expedientes, almacenamiento, y mantenimiento de la infraestructura para un único usuario: 0,00€
- Función de sellado del tiempo: 0,00€
- Precio unitario por firma simple: 0,40€
- Precio unitario por firma avanzada: 0,40€
- Precio unitario por firma cualificada: 0,40 €

El resto de condiciones que ofertan son las que establecen en la Oferta de evaluación automática.

Y sin más cuestiones a tratar, se levanta la presente sesión de la Mesa de Contratación.

Barcelona, 19 de octubre de 2023.

Sr. Xavier Bros Marin
Presidente

Sra. Laura Isanta Navarro
Vocal 1

Sra. Montserrat Abad Vega
Vocal 2

Sra. Sira Rodrigo Bosch
Vocal 3

Sr. José Manuel Alonso
Vocal 4

Sra. Mireia Casamajor Castañeira
Secretaria